

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					
TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Cardenas Ruiz		TELEFONO:	3177159233	
NIT:	1018233037				
CONTRATANTE:	Sergio Alejandro Perez Restrepo		TELEFONO		
NIT:	1152215083		EMAIL:	3145544698	
DIRECCION:	Kr. 67A #92F34		CC	Isabel Perez 2802@gmail.com	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	FECHA RDO		VIGENCIA		
NUMERO RDO					
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	TEH 022	MODELO:	2010	MARCA: Nissan
	No INTERNO	177	CLASE:	Urban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	5	MES	03
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	03
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR	\$			
	FECHA	DIA	MES	AÑO	
	PAGO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	
	DESTINO	Aeropuerto		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Sergio Alejandro Perez		CC	TELEFONO
				1152215083	3145544698
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
Juan Pablo Cardenas		Sergio Alejandro Perez			
CC	1018233037	TRANSPORTADOR	CC	1152215083	CONTRATANTE